



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN. 2007

RES. H. Nº 599-07

EXPTE. Nº 4.783/03.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación, solicitan autorización para cursar y/o rendir la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de la Escuela de Letras, como materia optativa del Plan de Estudios-2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta que el Plan de Estudios prevé esta situación, recomienda hacer lugar al pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 250/07, aconseja, autorizar a cursar y/o rendir la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" como Materia Optativa del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

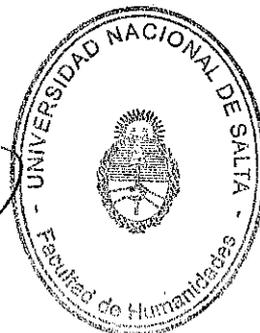
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del día: 29-05-07)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los estudiantes interesados a cursar y/o rendir la asignatura "COMPENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS" como Materia Optativa del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

181-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.